Argerany Helize-Un Argerany Helize-Un Argerany Helize-University of the Company o

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES,

sblevenen islaeun

- oney introduced

Precios de suscricion .= En Almería 6 reales al mes, anticipados.-Fuera franco de porte, por untrimestre 20 rs.-Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viérnes 8 de Junio de 1877.

Precios de insercion .- Anuncios á medio real linea en la 4. plana - Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º plana á real linea .= Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,201.

PARTE OFICIAL.

Cinculation of the sequential and additional Co

-mel obusha the melander of the calvide t

Bis of a gunoant Bismork

GOBIERNO DE PROVINCIA.

No habiendo cumplimentado algunos Alcaldes de los pueblos de esta pr vincia lo ordenado en la disposicion 9.º del articulo 1.º de la ley de 16 de Diciembre próximo pasado, remitiendo á este Gobierno el presupuesto municipal para su examen, les prevengo que si en el preciso término de tres dias, á contar desde la publicacion de esta circular en el Boletin oficial no dejan evacuado es te servicio, enviaré plantones que à cargo de los señores Alcaldes, pasen á recoger dichos presupuestos, sin perjuicio de exigirles la responsabilid d que shaya lugar por la falta de obediencia á las leyes y las órdenes de mi autoridad.

Almeria 5 de Junio de 1877.-El Gobernador, Nicolás Carleralous lenga

SECCION DE FOMENTO.

El Iltmo. Señor Director general de Agricultura, Industria y Cimercio, con fecha 5 de Mayo último, me dice lo si-

guiente:

«El Exemo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue: -Iltmo. señor: Entre los ramos de la riqueza pública cuyo desarrollo y fomento compete á este Ministerio, figura en preferente lugar el de la caza y pesca; la multiplicacion de las especies depende de la rigurosa observacia de la yeda y de la represion de los medios prohibidos en el egercicio de las mismas. Y es de la mavor importancia que mientras el Gobierno de S. M. secundando las justas aspirao ones del país y de sus legitimos representan es en las Córtes, se ocupa en dotar á la Nacion de una ley en consonancia con l's adelantos de la época, y los nuevos conocimientos adquiridos en la materia, se guarden ex rictamente las disposiciones del Real decreto reg'amento de 3 de Mayo de 1834. La menor tolerancia en la falta de cumplimiento de lo prescrito en este Real decreto, ocasiona perjuicios de suma trascendencia, que el Gobierno esti decidido á evitar por todos los medios que tiene á su alcance, haciendo que todas las autoridades lienen puntualmente su cometido. castigando los abusos y trasgresi nes que se cometan. El derecho que asiste á los dueños particulares de tierras para cazar en ellas libremente en cualquier tiempo del año, sin traba ni sujecion á regla alguna ó de permitirlo á otros segun establecen los artículos 1.º y 2.º

FOLLETIN.

DISCURSO

pronunciado por D. Emilio Castelar en la sesion celebrada en el Congreso el dia 29 de Mayo.

(Continuacion.)

teocracia; y la que de el siglo undécial siglo décimo-quinto la edad de la aristocracia; y la que del siglo décimoquinto al siglo décimo-octavo la edad de la monarquía; nuestra edad, el tiempo comenzado en este gran siglo décimo-nono, verdadera plenitud de la vida, es la edad de la democracia, la cual crece y crece á la continua por una conjuncion de la ciencia, del arte, del trabajo, de la política, de la industria, en cumplimiento de leyes muy superiores á las que damos nosotros, miseros legisladores, en complimiento de leyes inevitables de la historia, traza-

on relative calls up the arriver of del mencionado Real decreto, no debe desconocerse ni coartarse, pero hay que cuidar de que semejante facultad no tras pase sus naturales limites, ni sirva de pretesto para cubrir fraudes. En buen hora que los interesados puedan utilizar por si, ó dar graciosamente las piezas de caza durante la veda, más preciso se hace rodear aquella facultad de las con venientes restricciones para que no redunden en perjuicio público; porque el uso de la propiedad privada debe detenerse siempre en el punto en que pugna

con les intereses generales.

Partiendo de estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se prevenga a los gobernado. res de provincia, adopten desde luego las medidas que dentro del circulo de sus atribuciones tengan por más eficaces, para evitar por una parte abusos é infracciones y con-equir por otra que se aplique á los con raventores la oportuna correccion, dirigien to para ello a las autoridades locales y á los jefes de guardia civil del distrito de su mando, las órdenas más terminantes, a fin de que vigilen con la mayor exactitud el cabal cumplimiento de las prescripciones de dicho Real decreto, así en lo que respecta á las épocas de veda como á los medios prohibidos en el ejercicio de la caza y pesca; impidiendo que persona alguna circule con las especies, á menos que acredite en debida forma que las ha obtenido de una manera legal y en terreno de su propiedad, con sujeción á lo que dicho reglamento determina; y po niendo á disposicion de la autoridad competente à los que no justifiquen su legitima pertenencia ó hubiesen infringido las prohibiciones establecidas.

Con objeto, pues, de conocer hasta donde las autoridades municipales y el Cuerpo de la Guardia ci vil llenan su comecido, es la Real voluntad que á fin de cada mes remitan los Alcaldes á los Gobernadores de sus respectivas provincias, un estado espresivo de las correcciones que se hubiesen impuesto á los contraventores del reglamento de caza y pesca, y que los Gobernadores, dentro de la primera quincena del mes siguiente, envien à la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, otro estado en que rea uma los de todos los pueblos de su demarcación, indicando los funcionarios que mas se hayan distinguido; con el conce to de que si como se tendrá muy presente y se estimará en su justo valor el mérito que cualquiera contraiga en el cumplimiento de esta parte de su deber, de la misma manera incurirá en el Real desagrado quien por incurria, negligencia ú aban lono, dé

das y mantenidas por quien mantiene desde el sol, esa gota de luz, en lo infinito, hasta el rocío, esa gota de agua, en el arbusto; mantenidas, no por la ciega virtud de la ciencia, sino por otra virtud mas alta y mas eficaz, por virtud de la Providencia. Pues bien, sí, la democracia es un elemento que ni nosotros podemos traer con nuestros esfuerzos ni vosotros evitar con vuestra resistencia, porque á todos se impone y todo lo avasalla: como resultado definitivo del movimiento de la vida en la historia, el legislador que aspire á obras perpétuas debe legislar en puro sentido democrático, é inspirándose en la idea fundamental de nuestro tiempo, en la idea del humano derecho, la cual resplandece mas que en ninguna de nuestras instituciones, en la institucion política por excelencia, en la institucion del sufragio universal. ne quideaur asur anu 21d.

Señores: el sufragio universal no es el derecho humano; pero se deriva de la idea del derecho humano. Sé

pruebas de su falta de indoneidad, de celo ú obediencia á las Reales disposiciones citadas.

Siendo, por último, la voluntad de S. M. se signifique al Ministro de la Gobernacion la conveniencia dé que por su departamento se comuniquen las oportunas órdenes para que no se permita durante el tiempo de veda la venta de caza ni la de la pesca procedentes de rios, estanques, lagunas ó charcos; a fin tam bien de que se observen con todo rigor las disposiciones vigentes sobre licencias para uso de a mas de caza y pesca. Lo traslado á, V. S. para su inteligencia-y mas exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial, para su puntual observancia.

Almeria 1,º de Junio de 1877.=El Gobernador, Nicolas Carrera.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

Pirefinanco rgen is enn pemoteis s

Los que suscriben, indivíduos de la junta directiva de la Liga de Contribuyentes de Almeria, acuden á V. E. en su nombre y representacion, solicitando, se sirva adoptar el mas pronto y eficaz remedio del mal que se siente en esta capital y su provincia, por la enorme cantidad de monedas de cobre y bronce que hay en circulacion de todos los sistemas establecidos en España desde el siglo pasado; así como ordenar al Tesoro, delegaciones del Banco y demás dependencias del Estado, que reciban en pago de las contribuciones é impu-stos que recaudan, mas tanto por ciento de esa clase de moneda, que el señalado en las instrucciones vigentes; y que cesen las trabas impuestas, en las compras de efectos estancados, por los establecimientos que la administración tiene creados para su venta; donde no se quiere tomar como precio, mas que el oro y la plata, rechazando la calderilla que es en los momentos actuales la moneda de circulacion for-ZOSA. 3 8740 : dolbizgg Zo

No es Almeria la única provincia que siente perjuicios por la abundancia de calderilla; el mal es general y V. E. ya tiene de él conocimiento, por las reclamaciones que le han hecho las Ligas y por las indicaciones casi diarias de la prensa, al ocuparse de esta crisis porque atraviesa el país, debida á la

muy bien que, al pronunciar esta tésis, resuena en el banco de la comision una respuesta, la respuesta de que he pronunciado un sofisma, confundiendo el sufragio universal, poler político solamente, con la emision del pensamiento, por ejemplo, derecho natural y humano. Pero no me arredro. Yo no digo que el sufragio universal sea tan necesario á la personalidad humana como el derecho de pensar y de emitir el pensamiento, así como el derecho de vivir: pero digo y sostengo que veo en el sufragio universal un complemento necesario de todos los derechos políticos. Las escuelas reaccionarias, y de ellas tenemos aquí muchos ejemplos y ejemplares, atribuyen esta idea del derecho á un orgullo satánico. Y sin embargo, si hay algo que muestre nuestra limitacion, nuestra humildad, nuestra contingencia, es la idea del derecho, conjunto de condiciones exigibles á toda sociedad por cada hombre para el completo desarrollo de su naturaleza. ¡Ah! Las sociedades crecen como el

constante acuñacion de moneda de bronce, que no está ciertamente en relacion con la de los metales preciosos.

Pero si en otras provincias y capitales, los daños son grandes, en esta, que desde hace tiempo se vienen notando los efectos de la triste situacion en que se encuentra por la falta de cosechas, aquellos son incomparablemente mayores; y si el contribuyente está agobiado con el peso de unos tributos que á duras penas puede satisfacer; la aglomeracion de calderilla le impone otro nuevo, que consiste en el 2 y 3 por 100 que ha de dar al agiotista para convertirlo en oro y plata, únicas monedas con que puede pagar los impuestos.

La moneda, Excmo. Sr., para que sirva de agente universal del cambio, ha de ajustarse estrictamente á todas y cada una de las condiciones que la ciencia Económica nos enseña; y si V. E. sabe mejor que los infrascritos, que la de cobre ó bronce no es ni puede ser una mercancía que tenga valor intrinsico, en relacion con el de las cosas que con ella se adquieren; al no ser mas que pequeñas fracciones de la unidad, que ja nás podrán estar representadas por el oro ni la plata; y que por lo mismo no tiene sino el caracter de moneda auxiliar; su abundancia o escasez ha de proporcionar graves perturbaciones al comercio, á la industria y á todas las clases productoras y contribuyentes, labrando la ruina de la Nacion, cuya ventura no descansa sino en la prosperidad y bienestar de aquellas.

El Estado debe á todo trance remover los obstáculos que ha creado y que se opongan al desarrollo del comercio; y si como entidad jurídica ha de realizar su fin y no desea que en el orden economico sutra su organismo perturbaciones; tampoco debc desearlas á sus administrados, por cuanto en último término él tiene que sentirlas.

No es esta la única época calamitosa para España, producida por la alteracion de las monedas y la exhorbitante acuñacion de la de cobre ó bronce; la historia nos presenta algunos ejemplos que acaso veamos reproducirse en dias

indivíduo, porque las sociedades no son otra cosa sinó un hombre superior. Las primeras facultades que en ellas se despiertan son las facultades afectivas. La sensibilidad, que nos relaciona con el mundo externo y material, se despierta en nosotros ántes, mucho ántes que la razon, la cual nos relaciona con el mundo superior é infinito. Así no es mucho que en nuestra misma era, á la cual quiero exclusivamente referirme, primero se haya puesto el derecho en una categoría de la sensibilidad, en el espacio, y de aqui haya nacido el derecho feudal, derecho que daba al propietario la plenitud de la soberanía; y despues se haya puesto elderecho en otra eategoría de la sensibilidad, en el tiempo, en la tradicion, y de aqui haya nacido el derecho monárquico, el derecho divino; hasta que al fin llegó el siglo esencialmente renovador, el siglo pasado, y demostró que el derecho estaba en el hombre, y por consiguiente contenia estas dos bases fundamentales: libertad para que

La Civilla mullulona.

Lo lejanos, si V. E. con el Gobierno no aconsejan al Jefe del Estado una medida salvadora y reparadora.

La moneda de baja ley, mandada acuñar en el siglo 13 para remediar la falta de dinero, introdujo el desórden en el comercio y encareció los productos hasta tal punto, que se tuvo necesidad de pregonar la tasa, si bien con ineficaces resultados: y las alteraciones constantes de esa mercancia en los sigles subsignientes y muy principalmente en el 17 y 18 llegaron à poner en conmocion los fundamentos de aquel orden político y económico; y fué tal el escandalo que produjo la moneda de vellon en estos tiempos, que los particulares perdian en el cambio por el oro y la plata el 50, 60 y 74 por 100, y hasta el mismo Rey en los pagamentos que hacia por cosas para el servicio de la Corona, tenia que sufrir el quebranto del 70 por 100.

Ni la tasa, ni otros paliativos sirven, cuando el mal llega a corroer todo el organismo económico; entonces es menester cortarle en su raiz; y si felizmente en España rige hoy un sistema monetario que esta armonizado con el de otras naciones importantes de Europa; para favorecer y proteger mútuamente los intereses comerciales y de la industria; es menester que lo esté en toda su pureza; es preciso que no haya mas monedas de oro, plata y bronce o cobre, que las reconocidas y admitidas en ese sistema que tiene por unidad la pes ta; es indispensable que en la acuñacion y reacuñacion de la plata y especialmente del bronce, exista la justa y debida proporcion, para que el orden de la contratación no se altere; es necesario retirar al instante de la circulacion, las innumerables clases que existen desde el maravedí hasta los céntimos de escudo, dejando solo los divisores de la unidad establecida; y es preciso por último no tocar á la moneda a cada paso, para no producir estas alteraciones, funestas siempre para la riqueza pública.

No quiere decir con esto la La Liga de Contribuyentes de Almeria, que ta permanencia del sistema sea el principio que rija como cientifico; lo que prete de es su estabilidad, pero uno, uniforme, no vário ni multipl; pues sabe bien que son impradentes esas modificaciones constantes, y que las monedas, como decia Saavedra Fa jardo son las niñas de los ojos de la república, que se ofenden si se las teca eon las manos, a might al attors of

- Ahora bien, Exemo. Sr. al derogar en 21 de Mayo de 1875 el articu-105. 9 del decreto de 19 de Outubre de 1833 por el cu il las cajas públicas estaban obligadas á recibir sin limita-

cada hombre cumpliese su fin social, é ignaldad para que pudiesen todos los hombres cumplirlos á la par en plena y completa posesion de si mismos, como les corresponde por la mas rudimenta-

ria justicia.

El absolutismo habia de tal suerte irritado la conciencia humana, que llegó a creerse necesario para huir de el, huir de la sociedad y refugiarse como el salvaje en la selva. Nada hay tan profundamente anti-social como el absolutismo, nada que dé tanto deseo al hombre de volver al seno de la Naturaleza. La literatura, que nunca debe ser menospreciada por los poifticos, nos da de esto evidentísimo ejemplo. Junto a cada poder omnimodo y absoluto, se levanta la poesía de la Naturaleza; porque en su seno encuentra el hombre una libertad que no puede encontrar en las oprimidas sociedades. Así, junto a Ptolomeo, Theocrito; junto a Agusto, Virgilio; junto a Carlos V, Garcilaso con sus Menalcas y sus Dametas; junto á Napoleon, Chateau-

cion alguna la moneda de bronce, cuya prescripcion obedecia ciertamente al estado creado por aquel decreto, con la circulacion que el Gibierno dió esta clase de moneda; y mandar que no se admita á los particulares mas cantidad de la señalada en las disposiciones vigentes; parecia justo que se hubieran ordenado á esas cajas no dar en pago de la servicios que se prestan al Estado, mas que otra cautidad proporcional; por que de lo contrario, tratando de evitar perjuicios al Tesoro, con ese Real decreto de Mays de 1875 se vienen a irrogar a las clases productoras, y Contribuyentes, y se las coloca como á los particulares en una situacion altamente funesta, al tener que pagar los tributos en una especie que no reciben, y estar obligados á buscarla por medio del cambio, con gran detrimente de sus intereses.

En moneda decobre y bronce se dá á los empleados públicos la casi totalidad de sus haberes; una gruesa suma de aquellas entregan las cajas públicas, cuando el Estado cumple sus obligaciones; y al hacer efectivas las suyas todos los que reciben dinero de Tesoro, uo dan al industrial comerciante y al propietario mas que calderilla de todos los sistemas, que si para consultarla y empaquetarla pierden tiempo è intereses; para convertirlas en oro y plata se ven precisados á pagar el premio que se les exige si han de satisfacer con alguna puntualidad las contribuciones, si han de atender los giros y si han de cumplir todos sus compromisos dejando á la vez sin estimacion y relegada al olvido una importante suma de moneda denno y dos centimos de peseta, que el valgo llama, ochavillos, por no ser admisibles en las compras, dado su despreciable valor intrinseco y extrinseco. do sendos de ch. orosell

Esta Liga ofend ria la alta ilu: tracion de V. E. si descendiera á puntualizar por medio de una operacion aritmética todos y cada uno de los perjuicios que se están irrogando á los contribuyentes en general y muy especialmente al Comercio: y si continuara desarrollando las ligerísimas consideraciones espuestas en apoyo de su solicited: por ello estimando bastante lo consignado al y oro le emp and

Suplicamos á V. E. se digne mandar cuanto queda interesado en el ingreso de esta exposicion; cuya gracia ne dudamos alcanzar de su notoria rectitudade al acorsolojuinos otresis en

Dios guarde á V. E. muchos años. Almeria 21 de Mayo de 1877. - Excelentisimo, Sr. = El Presidente, Francisco Jover. El vocal Secretario Juan, Cassinello y Cassinello, la agreer of all

briand con sus Athlas y sus Natchez. No debe maravillarnos, pues, que al encontrarse el absolutismo en su último trance, por tiempos muy próximos á n sotros, en que, hecho esencialmente cortesano, degradaba tanto como oprimia; el pensamiento ansioso de protestar contra aquella axfixia, declarara el estado natural superior á los estados sociales. Pero la idea del derecho moderno, en cuyo espíritu ha de animarse la vida entera, sostiene que el hombre tiene mucha mas autonomía dentro que fuera de la sociedad, en la cual puede y debe vivir cen todas sus facultades fundamentales, integras, completas, aseguradas por la correlacion misteriosa del derecho con el deber, y de la libertad con la autoridad. Y por consigniente, como en lo esencial todos los hombres son iguales, deben serlo tambien todos los ciudadanos; y siendo esencialísimo el sufragio á los ciudadanos, debe el sufragio extenderse á todos, debe ser el sufragio universal.

NOTICIAS GENERALES.

Para el dia 10 se prepara en Tortosa una peregrinacion al santuario de nuestra Señora de la Providencia.

La expedicion se hará à los asordes ! de la música de los «Cuatro sacristatames. were received to the received

Qué infatigables propagandistas son estos benditos neos!

Ayer mañana ocurrió un suceso horroroso en la calle del Sombrerete.

Segun de público se dice, vivia en el piso cuarto de una de las casas de la referida calle un matrimonio y una hija de la mujer habida en primeras nuncias, y el marido y padrastro concibió hace algun tiempo propósito nada honesto hácia la hija de su mojer, que no habia realizado por la decidida resis. tencia de su hijastra.

Ayer, al levantarse, se arrojo sobre la referida jóven, inficiendola ocho punaladas que, al parecer, la habian dejado cadáv r, tirándose él ens guida por una de las ventanas que dan al patio, y quedando muerto en el acto.

La joven fué trasladada al hespital con muy pocas esperanzas de vida.

M. of Roy (q. D. 😑 se it sarvalo its-

espoissablishes (Nueva Prensa.)

La Gaceta Valenciana dice à El Riglo Futuro à propósito de las 53.000 firmis que en aquella capital se han recogido, segun el último de estos colegas, para autorizar una exposicion a Su Santidad, que en toda la provincia no hay 50.000 neos que sapan leer y escri a correscrion, dirigion to para ello a .nd

TELEGRAMAS.

am Spring to de las presentations de Se creen infundadas las noticias dadas por algunos periódicos extranjeres relativas à las condiciones de Rusia para la guerra pidiendo la libre navegacion por los Dardanelos, la autonomía de la Bulgaria, el reconocimiento de la independencia de la Rumania y una fuerte indemnizacion. no instructing its ob

of V innertable Constantinopla 3. Sa ha reconocido erronea la noticia relativa a la recuperacion de Ardahan por los turcos. u dibasancina santing

.Entition del an esmoiolidite del Viena 3. Los rusos han batido á la cabellería turca en las inmediaciones de Kars. Hermanstadt 3.

Para el jueves próximo 7 si anuncia el paso del Danubio por el ejército ruso.com asympagestratia eta sucercima Hay prepara los 400.000 hombres pa-

ra pasar á la orilla opuesta. asso oh omemelne is Bucharest 3.40

Tres monitores rusos han conseguido. remontarzel Danubio.

al lande Constantinopla 3 . . . Un despacho oficial tomano dice que los turcos marchan sobre Bayadilla of arealment in consequently us of solden

-merch for and section - 500 Cairo 3:00 Se ha acordado la paz entra Egipto y Abisinalse sa v olnesout vum anime

sullictionally of merito que cualquista La flota turca ha aparecido á la vista de Sebastopel el el redeb us el oling Camp of Estate San Petersburgo 3.00

Como estaba acunciado, el Czar par-

Para dividir los ciudadanos en gerarquias de electores y no electores, en castas de elegibles y no elegibles, hay que fundar las instituciones todas en la desigualdad mas completa. Los patricios romanos se perdieron el dia que, reveladas las formulas de jurisprudencia, lograron los plebeyos proceder á su manera en derecho. Así, donde reina la desigualdad política, reina tambien la desigualda civil. La injuria inferida á un noble, no es lo mismo que la injuria inferida á un plebeyo. El código de los pecheros, no es el código de los hijos-dalgos. Las car reras mas honrosas se reservan á las castas mas nobles. Unos están exentos de pechar; otros no. Este que es podéroso, tiene un tribunal de sus pares; pero el siervo, que es como el polvo de los terruños, non tiene mi siquiera rersonalidad jurídica. En tal parte hay una raza maldita, en tal otra una estirpe desterrada; aquí un pária, que mata con su sombra; allá una religion, que como la judía, es

l tié ayer para el cuartel general de Ploieste. Deberá pasar por Gallitcia. Viena 3.

En Bucharest o en el cuartel geneneral de Ploieste se selebrará un congreso á la llegada del Czar, que influirá mucho en las desiciones de la guerra. Concurrirán los principes de Rumania y Sérvia, y Gortschacoft, citando tambien algunos à Bismark

El objeto será l cal zar la guerra é impedir que tomen parte en la lucha otras armas que las de Rusia y Turguia, the por untrisiup

Tambien se habla de condiciones de

Paris 3. Emplezan ya a considerarse todos los telegramas de origen turco como falsos ó destituidos de fundamento.

Siespera hoy al principe de Ga-

2.8 sonuta obstromitarem oboViena El Czar de Rusia llegara probablemente al cuartel general ruso del Danubie,

à mediados do esta gemana. Se considera seguro que el paso de dicho rio por las considerables fuerzas moscovitas conceptra las en su orilla izquierda, se verificará del jueves al sádesilo la publicación de está of cula cobad

Esta dificilisima operacion, segun secree, se intentará simultaneamente por diferentes puntos Alcol A comme collett og

Una correspondencia del campo turcordice que los turcos han toma lo espicialmente grandes precaucion s por la parte de RustchyK, como si temiesen el principal ataque por las inmediaciones de aquel punto. Dentro de pocos dias pasarán de 400.0 0 hombres las fuerzas. de que Rusia podrá dispon r sobre el Danubio, sin contar el ejérsito rumano.

GACETILLAS.

Vendaval. No fué flojo el que reino en esta judad todo el dia de antes de ayer, siendo b stantes las cortinas que se hicieron pedazos y sufriendo tambien algun deterioro los toldos del kiosko del Café Suizo, sito en el Paseo del Principe. Hasta ahora ignoramos si por efecto de tan furioso aqu lon habrá ocurrido algun siniestro marítimo.

Exposicion. - En la seccion editorial de nuestro número de hoy verán nuestros lectores la notable exposicion que La Liga de Contribuyentes de esta ciudad eleva al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda haciendole observar los graves inconvenientes que experimentan todas las clases con la escesiva abundancia de las varias monedas de cobre de diverso valor que circulan y las cortapisas que para su recepcion establecen las Administraciones de Estancadas, Delegados y Recaudadores del Banco y demás oficinas públicas. Digna de fijar la atencion del Sr. M nistro es cuestion tan vital para el tráfico y las transacciones del comercio y esperamos que S. E. dedicará á resolverla algun momento, que le dejen libre otros asuntos de su depar-

tamento. Wocal .- Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instruccion Pública el Sr. D. Gaspar Amat y Aguilar.

Sea bien venido.=Ha llegado a esta ciudad nuestro paisano el e critor público D. Eduardo Bordiu.

signo de proscripcion y de muerte. Pero en Estado donde reina la igualdad civit mas absoluta; donde todos son aptos para-los cargos, públicos, y se sujetan á los mismos có ligos, y tienen los mismos tribunales, y sirven ignalmente en el ejército á la pátria, y no han menester para todas las altas funciones politicas y sociales mas categoría que su título de ciudadanos; en Estados así introducir la desigualdad política, separar en castas á los que estan confundidos en facultades y derechos, es una absurda inconsecuencia que tarde ó tempiano trae una verdadera gueira e miserica in pronom al ell

Y este absurdo crece tratandose de un pueblo tan esencialmente democrático como el pueblo español, capaz de imponer su voluntad soberana á los poderes mas fuertes y su pensamiento á los. hombres mas ilustres. Quizás las inteligencias superiores creyeron que era lo mas oportuno el ferreo hombre del destino, a Napoleon el Conquista-

(Se continuard.)

Paseo - Anteanoche era una gloria Encontrarse en el paseo Envuelto en nubes de polvo Que aquel airecillo fresco Sin guardar respeto à nadie Alzaba del pavimento, Mientras tocaba la música Y los pollos y los viejos Se abrochaban las levitas Y afianzaban el sombrero, Temiendo que se marchase A ver en los Dardanelos La lucha que se prepara De rusos, turcos y griegos. Pues zy las niñas? Dios santo! Qué angustias y qué tormentos Algunas que yo conozco En el Principe sufrieron! Una mama ajumonada Perdió un polison relleno, Otra perdió el abanico Que en los bailes del Liceo El año cuarenta y ocho Le dió un jóven muy a uesto Conquistador y atrevido Que sirvió en carabineros, Y hoy se encuentra jubilado Hablando mal del Gobierno Porque manda su partido Y general no lo han hecho. Una mucha ha preciosa Que trae al mundo revuelto Con unos ojos ¡qué ojos! Y un cabello ¡qué cabello! Y una sonrisa de un ángel Y un talle zaragatero, Torció el tacon de unas botas Que Esquinas dicen le ha hecho, Los cuales, segun peritos, Tienen tres palmos y medio. Y en vez de botas, son zancos Por lo elevados y tiesos. Otra porcion de aventuras Hubo alli, que no refiero. Pues no quiero ser difuso, Ni pesado, ni molesto; Solo dirá à mis lectore: Que ví á cierto caballero Ir á entregarle á una dama, Que manda en sus pensamientos, Un perfumado billete, Cuando el aquilon tremendo Le arrebato de las manos Tan-precioso documento Y á parar vino á mis piés Y en mi poder lo conservo, Y ya lo verán ustedes En esta seccion impreso.

Busto de Cervantes. -El Notario del Colegio de esta Excma. Audiencia territorial, nuestro querido amigo don Juan Antonio G mez, residente en esta ciudad, ha tenido la delicada atencion de hacer el preciado presente del busto de nuestro gran prosista Miguel de Cervantes Saavedra al Sr. D. Cristóbal J. Espinosa, dignisimo Presidente del Ateneo Cientifico y Literario, a fin de que aquella culta sociedad lo use en lo aniversarios de la muerte de aquel ilustre génio y que lando de la pr pie lad de Sr. Espinosa, si por cualquier circunstancia dicha sociedad se disolviese algun dia. El busto es precioso y de un notable parecido y creemos que ya ha sido colocado en una de las salas del Ateneo.

Cifras elocuentes. - A ocho millones nuevecientos cuarenta y nueve mil reales asciende el cupo de contrihucion de Inmuebles de esta provincia para el año económico venidero. A tres millones ciento sesenta y tres mil reales alcanza el presupuesto Provincial para el mismo año. Unidas a estas dos sumas la contribucion de subsidio, los encabezamientos de consumos y los presupnestos Municipales, forman un conjunto tan desconsolador, para la situacion de la provincia, que no puede ser mas. ¡Desgraciados de sus habitantes!

Deber de lo yunta nientos. -Perdidas en toda la provincia las cosechas de cereales, hortalizas y legumbres, y los pastos y yerbas, asi como agotadas las fuentes y manantiales por la espantosa sequia que vienen sufriendo, deber imperioso es de los Municipios cumplir con lo prevenido en e art. 51 de: Real Decreto de 23 de Mayo de 1845; yen el 26 de la Institucion de 20 de · Diciembre de 1847 para que la Excma. Diputación cumpla con lo preceptuado en los Art. 53 y 31 de dicho Real Decrato é institucion citados. Escusado es indicar á los Ayuntamientos, que deben esponer las perdidas totales de sus cosechas al Sr. Administrador Económico para que esta celosa Autoridad les ordene la formacion de los espedientes just?ficativos de calamidad conforme á lo que ordena el art 32 de la Instruccion referida.

Nos consta.—La Excma. Diputacion Provincial ha dirigido á cada uno

de los Sres. Senadores y Diputados á Cortes, una espresiva carta rogandoles gestionen cerca de Gobierno a fin de conseguir una Real Orden para que la Administracion Económica liquide los créditos que la caja provincial tiene contra el Tesoro por los recargos provinciales sobre Inmuebles, subsidio y Consumos de años anteriores, importantes mas de dos millones de reales, con objeto de dar impulso á las obras Provinciales que sirvan de alivio á la calamidad que nos aflige.

Andiene'a Territorial de Granada. = Relacion de los Jueces municipales nombrados por el Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para el partido de Almeria, durante el bienio de 1877 à 1879. THE DECEMBER OF SHEET

Partido judicial de Almeria.

Almería, D. Emilio Perez Ibañez. Benahadux, D. Pompeyo Vals Cara. Enix, Don Francisco Martinez Quintana.

Felix, D. Manuel Garcia Garcia. Gador, D. Francisco Rodriguez Rodriguez.

Pechina, D. Domingo Saez Felices. icloir 11010001 Rioja, D. Gaspar, Aguilar Salas, i Roquetas, D. Antonio Gil Lopez Villanueva.

Santa Fé, D. Juan Gonzalez Canton. Viator, D. Francisco Cruz Rivera. Vicar, D. Antonio Cano Tortosa.

Partido judicial de Berja.

Berja, D. Antonio Manrubio Salmeron. astaviov obotom is solbai one

Adra, D. José Maria Pardo Crespo. Dalias, Don Francisco Gonzalez Góngora.

Darrical, Don Antonio Sanchez Sanchez.

Beninar, D. Gabriel Sanchez Banchez.

Partido judicial de Canjayar.

Alcolea, Don Juan Antonio Restoy Martin.

Alhama, D. Manuel Lopez Leira. Alicum, D. Rafael Lobregart Gime-

nez. Almocita, Don José Fernandez Ri-

Bayarcal, D. José Maria Ferrer. Bentarique, Don Antonio Ruiz Pe-

rez. Beires, Don Francisco Barranco Sedeño.

Canjayar, D. Francisco Esteban Viciana.

Fondon, D. Juan Go:loy Ramirez. Huécija, Don José María Amat Ya-

Illar, D. José Ramirez Robira. Instincion, D. Baldomero Lirola Gonzalez.

Laujar, D Juan Aparicio Alcala. Ohanes, D. José Lopez Fresneda, Padules, D. Juan Cobo Gomez. Paterna, D. Francisco Velazquez Go-

mez. Presidio D. Tomás Tovar Perez. Ragol, Don Diego Viciana Salva-

Terque, Don Juan Rodriguez Marti-

Partido jndicial de Vera.

Vera, D, Diego Gonzalez Gimenez. Antas, Don Jacinto Asensio Colla-

Bedar, D. Francisco Ortiz Haro. Carboneras, Don Simon de Fuentes! Alarcon. Cuevas, D. Jacinto Flores Flores.

Garrucha, D. Andrés Cervantes Quasada.

Lubrin, D. Teodoro Ferrer y Ray. Mojacar, Don Nicolas Carrillo Gar-

Pulpi, Don Alonso Carmona Carras-

Turre, D. José Caparros Galindo Unguento y Pildoras Holloway. - Mas Preciosos que el Orc-A consequencia del calor excesivo del verano, la diarréa, la disenteria, y el cólera morbo arrebatan á les jóvenes del mismo modo que el rigor del in vierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en qué no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrán invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Unguento refrigerante de Holloway. La friccion debe ser frecuente y vigorosa, á fin de asegurar que alguna parte lel bálsamo penetre por lo- poros del cútis. Este Unguento calma la accion peristaltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de

estómago cesan á su uso. Cuando la fruta o los vegetales han sido causa de l la dolencia conviene remover de los intestinos to la materia indigesta tomando una dósis moderada de las Pildoras Holloway antes de acudir al Unguento.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

			PTS.CENTS.		
				469 71	HOUSE AND A
Idem del Puerto		•		143 80	20
Idem de la Vega	V	910	AUX	26 74	Ŀ
Idem de Múrcia		•		99 61	HESS IN
				378 67	7
PANIJOA Total	胡	6	1	.118 53	10
Almería 7 de Junio	de	1	877	EL Al-	Selekt

Solver and riouA.VISO.

calde interino, Matienzo.

En los Almac-ues de los Sres. Ortuño y Batiste situados en este puerto, se halla a la venta una partida de petróleo superior; Jabon moreno y maiz. Todo a precios arregladisimos.

OU VENTA.

D: doce pipas ó toneles de cabida de 60 arrobas; construidos en Málaga. Han contenido vino blanco rancio. Se hallañ de manifiesto, en la carpinteria zituada en la calle de los Algibes.

AVISO.

En los almacenes del puerto, frente al muelle, que forman esquina con la cuesta del mismo, donde empieza la carretera de la baja mar, hay á la venta una partida de petróleo de primera que se vende para el consumo de la poblacion, con derechos pagados al por mayor y menor, hasta por cajas sueltas, á razon de setenta y cuatro reales una y de l diez cajas en adelante á setenta y dos sa feb sansa

OBRAS DE FLAMMARION.

Acaban de recibirse y son: La pluralidad de mundos habitados. -Ilos mundos imaginarios y los mundos reales. - Dios en la naturaleza. - Comtemplacion cientificas. Historia del cielos-Lumen. Narraciones del infinito. -La Atmosfera. Las maravillas celestes. Esta imprimiendoss para recibir se de un momento a otro Las tierras del cielo. Y se continuará recibiendo todo lo nuevo que salga, tanto de este eminente sscritor como de otros.

Tambien se han recibido los artículos que han faltado del Catalogo repartido. La resta poco tiempo que estar aquí.

En la calle de Hércules, frente al pilar de la Pojse alquila una casa zcain. To mountar-Baja se baja, de nueva construccion, con agua de pié muy cómoda para una familia. Sus dueños viven en la plaza de Urrutia, número 5. The second of the second of the second of the ALMERIA.

where - Los suriesure Le pagan a les quere

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy 8 de Junio de 1877.

(9. de abono.)

1.º Sinfonia.

El grandioso drama en 7 cuadros, titulado

DON JUAN TENORIO.

A las ocho y media.

Entrada á la localidad, 4 rs.=1dem al paraiso, 2 rs.

ULTIMA HORA.

Se aseguraba en el salon de conferencias que el general duque de la Torre pronunciara pronto un discurso de suma importancia en el Senado para fijar la actitud del partido constitucional y que despues de dicho discurso los constitucionales abandonarán la abstencion.

Habláse esta tarde con insistencia de conferencias y acuerdos para que los constitucionales vuelvan á ocupar sus asientos en las Cámaras.

Ignoramos si lo que se dîce sobre este asunto es cierto, pero desde luego no creemos que la determinacion de los constitucionales quede sujeta al resultado de las elecciones parciales de diputados.

(Cronista.)

Hemos visto cartas de Cuba escritas por personas autorizadas, en que se reflere que la campaña contra los insurrectos está produciendo excelentes resultados, que en las Villas sólo quedaban algunas partidas insignificantes de ladrones, y que la pacificacion no tardaria en realizarse en toda la isla:

El ministro de la Guerra ha dispuesto que todos los indivíduos de la inscripcion maritima queden sin entrar en las cajas de recluta, á disposicion del ministro de Marina, para el servicio de buques y arsenales:

San Petersburgo 4. La situacion de Monstar-Bajá es muy critica:

Ha llegado á Zrim, dirigiéndose á Kuprskey, hostigado por los rusos.

Se cree que está comprometido su ejército, sobre todo con la falta de caballería; que ha sido deshecha por los

Viena 4. Se cree que ha muerto Monza, el jefe de los insurrectos circasianos.

Los periedicos turcos dan cuenta de las atrocidades cometidas por los rusos en los puntos de Asía ocupados por és-

La prensa moscovita à su yez denun cia los horrores cometidos por los mahometanos con los heridos.

Los mismos despachos de origen otomano, confiesan que el general en jefe del cuarto cuerpo del ejército, Mouktar-Bajá, se ha visto obligado á replegarse ante la inmensa superioridad de fuerzas rusas que marchan sobre el.

Londres 4. El periodico el Daily Telegraph de hoy publica un despacho fechado ayer en Erzeroum, anunciando que unos 4000 circasianos, à las órdenes de Mousa; que estaban cercados en Bektihamed, han sido degollados; logrando escaparse 200 solamente.

Añade que la caballería de Mouktar-Baja ha sido completamente destrozada; y que Mousa, jefe de los circasianos, ha desaparecido.

Constantinopla 4. Estan interrumpidas las comunicaciones con Kars.

Mouktar-Bajá se ha replegado sobre

La situación de los turcos en Asia se agrava.

Pest 4. Todas las noticias que se reciben del teatro de la guerra estan contestes en que tan pronto como llegue el Czar al cuartel general se verificará la operacion del paso del Danubio.

Imp. de La CRÓNICA MERIDIONALIS

LA COMPAÑIA FABRIL A las ochor v medius. # In localidad, 4 15. = 1dem

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

2.000000

Las cuales estan trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQU NAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios ; - ofrecer aun mayores ventajas al comprador.

CRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

A PLAZOS

desde 500 reales

LA COMPANIA FABRIL

Ó AL CONTADO

"SINGER."

ob abides ob a 450 reales. soob ed

CRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAOUINAS LEGITIMAS

SE VENDLN A PLAZOS

DESDE

nor personas autosodadas, ea a LA COMPANIA FABRIL

10 reales semanales

Ó AL CONTADO

"SINGER."

Con 10 por 100 de rebaja.

""CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comorcial, se valen de nuestro nombre «SINGLR» para sorpreuder la buena sé del jublicon sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6, ALMERIA.

. Alm*8, 5. Alicante. Avila. . Ba ajoz.

San Segundo, 16. San Juan 32.

Puerta del Angel-Boria Barcelona. . Bi bao, . Arenal, 16. Espoion. 44. Búrgos. .

Caceres. Pintores, 23. Columeia, 20. Cadiz. . Ayuntamiento, 14 y 16. Córdoba. Coruña. Real, 18.

Carreteria 107. Cuenca. Plaza de la Constitucion. Serona. Mayor Alta, 5. Guadal. Huelva. Concepción, 12.

Rua, 13. Leon. . San Antonio, 9. Lérida, Mercado, 23. Logrono. . Carretas. 35. Madril.

Duque de la Victoria,1. Malaga.

de zerentido. de res el trobe al en unido.

. Paz, 30. Orense. Mayor, 21. Palencia Palma de) Bolsería, 18. Mallorca. Plaza del Castillo, 49. Pamplons. Corrillo 2. Salamanca

Sta. Cruz de) Tenerife. Cinteria, 8. Segovia.

O'Donne l, 5. Sevilla. Bajo de la Misericordia,4 Terragona. Teruel. . Nueva, 16. Mar, 53 y 55. Valencia. Valladolid. Acerca de S. Francisco.

Vigo. Principe, 26. General Alava, 2. Victoria. Reneva, 18. Zamora. . Hlfonso 1, 41. Zaragoza.

the distribution of the state o

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, San Isidoro 24.

no stored sol object statis of Garangeas ((())

les nadices Fondos de reserva y primas á cobrar.. .

3.144,684. 28

las resolute consoli omor olecut de Total. .

-mongo at anabitines of interies lotters | 19-1194 SINTESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. Rvn. 1.440,792. 92 Esta Compañia admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas.

les edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás en constituyen la propiedad, tanto rústica como urbana.-Los siniestros se pagan á los quince

dias de aprobados, por el Consejo de Administracion. - Representante en esta provincia, D. Ubalde Orelano, Aleibes 10. SETTION BET TENTATION OF HE overdmos lo nedeverba y

Consect the day of the contract

Question interest of the saco

Envirage en intibes de pulvo

on godeday respelo a number

colnomizing left ad

ANTI-EPILEPTICA DEL DOCTOR PEREZ.

Premiado en los Estados-Unidos por la Facultad de Medicina y Cirujia' de Filadelfia.

Este precioso medicamento compuesto de sustancias sumamente inofensivas, es hoy el verdadero específico infalible para la curación radical y pronta de la Epilepsia, (vulgo Alferecía ó mal de corazon, designada en Cataluña con el nombre de mal de San Pau) y toda clase de convulsiones espasmódicas, por antiguas y rebeldes que sean, y aunque el enfermo se halle en el periodo de completo idiotismo, puede recuperar sus facultades intelectuales, teniendo la constancia de tomar exactamente la Tintura anti-epiléptica americana del doctor Perez, segun la instruccion detallada que acompaña á cada bótella, precio de cada una, 50 rs.

Véndese en Almeria farmacia del Sr. Gomez Talavera, calle del Hospital.

Advertencia. En la primera botella encontrarán los enfermos una mejoría notable; pero si no signen con estricta exactitud tomando el medicamento como indica el método, volverán al estado primitivo.

ESPECIFICOS D! MORALES

Café Nervino medicinal, acreditado é infalible remedia árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 rs. caja.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpéti-Ca: curabreve y radicalmente la sífilis, el venérco y las herpes en todas sus formas y periodos.—30 rs. botella.

Inyeccion-Morales: cura infaliblemente en muy pocos dias sin mas medicabos sexsos .- 20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: la zarzaparrilla o cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo--8 rs. caja con 12

Pildoras tónico-genitales, muy celebrados para la debilidad de los órganos genitales, impotencía, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.-30 rs, caja.

Los específicos citados se expenden en Almeria en la farmacias de D. Antonio Vivas, y pueblos mas importante de la provincia,

DEPOSITO GENERAL: DR. MORALES .-- Espoz y Mina, 18 .-- Madrid.

NOTA .- El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos; comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sifiles, venéreo. esterilidad é impotencia. —Admite consultas por escrito, previo envio de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo .= ESPOZ Y MINA, 18 MADRID.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desordenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del cerazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las pro-

piedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse esí los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de exfirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innu rerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota o reumatismo obtienén un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee prepiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en qué penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. O so so som

Los remedios se venden en cajas y botes por todes los principales boticarios del mundo entero, - y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

ease and another of the state of the state of

En Almeria, Gumez Talavera. el 1 ond abas a onigitid an inicity of 9 holo